



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 14/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una distribución y compensación de créditos presupuestarios, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 14/97 del señor Rector, por la cual se efectuó una distribución y compensación de créditos presupuestarios para el ejercicio 1997.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 102/98



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROITO
Rector